

Cartagena de Indias, 14 de septiembre de 2020.

Doctor
HERNADO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional
Cartagena

Asunto: Necesidad compra de elementos de protección personal (Tapabocas y Caretas) para implementación al protocolo de Bioseguridad, para el acceso en Sedes Judiciales.

Respetado doctor Sierra.

Dado que corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para la protección de los empleados y funcionarios de los despachos judiciales y áreas administrativas.

Dando cumplimiento en el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020, donde establece que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad, expidan el Ministerio de salud y protección social, Resolución No. 666 expedida el 24 de abril de 2020 por Ministerio de Salud y Protección Social, “ Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus CIVD-19”, C I R C U L A R No. DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020 “Protocolo de acceso a sedes judiciales - Medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes” – C I R C U L A R DESAJCAC20-9 de fecha 29 de abril de 2020 “ Protocolo de ingreso a las sedes judiciales del Distrito Judicial de Cartagena- Expedida por el Director Seccional de Cartagena y con fundamento en el Artículo 18 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en donde se adoptan las medidas obligatorias que deben cumplir los empleadores y en aras de preservar la salud y el bienestar de los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios que ingresan a las sedes judiciales, en donde se adapta el siguiente protocolo aplicado durante el periodo que dure la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19, e implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presente en las instalaciones o lugares de trabajo así:

-“Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador”.

-“El kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio para el ingreso de sedes judiciales y administrativas consiste en: tapabocas para todas las personas de servicios, judicantes, funcionarios y empleados participantes en audiencias públicas, CARETAS: Para la atención al público en general, ventanillas y los que manipulan archivos”.

-“Guantes de nitrilo, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en la norma, que deben ser suministrados únicamente a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes.”

-“Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas.

- Poner a disposición de los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y visitantes, agua, jabón y toallas desechables para el constante lavado de manos o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%,”

-“Empresas contratistas como las de vigilancia y aseo, entre otras, cumplan las medidas de prevención del contagio del COVID-19, entre ellas el correcto uso de sus EPP.

-“El gel antibacterial debe utilizarse con las manos limpias, como medida de refuerzo, máximo hasta cinco (5) veces al día

En consecuencia, solicitamos a usted, la necesidad de la compra de los siguientes elementos de protección personal, para tomar las medidas preventivas para el regreso seguro al trabajo presencial en las sedes judiciales (covid 19) así:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-TAPABOCAS	LAVABLES	5.400
-CARETAS	ANTIFLUIDOS	150

Los elementos de protección personal, serán utilizados para los servidores judiciales de la Rama Judicial de Cartagena, para la prevención del contagio de covid-19.

Atentamente,

LUISA ISABEL VEGA CAICEDO

Coordinadora De Seguridad y Salud en el Trabajo
Área de Talento Humano

Nombre de la Entidad	
Dirección de la Entidad	
Ciudad	
Nombre funcionario comprador	

--	--

Cantidad de filas:

1

Item	Código	Categoría
1	EPP-29	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2	DIS-1	DISTRIBUCION

1. Si requiere agregue o elimine filas

--	--

Si los hay, indic

No	
1	

Inf
RAMA JUDICIAL SECCIONAL CAR
CENTRO, EDIF CUARTEL DEL FIJO CRA
CARTAGENA
MARLYS CANTILLO MARTIN



Artículo
Producto
EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO
DIS-1 - DISTRIBUCION

que los gravámenes adicionales a los que está sujeta la
Gravámenes adicionales (esta
Descripción

IAD COVID-19

Información de la Entidad Compradora

TAGENA

A 5 No. 36-127

EZ

NIT

Correo de contacto

Teléfono de contacto

Solicitud

Especificación Técnica	Entrega	
	Distribución	Departamento
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	Si	BOLÍVAR

Gravámenes adicionales*

Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales (estampillas)

	Porcentaje
	0,0%
Total porcentaje:	0,0%

800165831-4
comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
3012926595

		Cantidad	
Municipio	Dirección de Entrega	cantidad	Cantidad Asumida
CARTAGENA DE INDIAS	AVENIDA PEDRO DE HEREDIA BARRIO EL ESPINAL CALLE	5400	5400
		1	1

iales.

Valor		Valor Máximo Permitido	
\$	949,00	\$	949,00
\$	280.000,00	\$	280.000,00

Valores	
Subtotal	% IVA
\$ 5.124.600,00	0,00%
\$ 280.000,00	0,00%
	Total

Valor Iva		Precio Total	
\$	-	\$	5.124.600,00
\$	-	\$	280.000,00
\$	-	\$	5.404.600,00

Proveedor Ganador
Proveedor
XP Colombia S.A.S.
Distribución Total

Especificación Técnica	Unidad de medida	proveedor
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	UNIDAD	XP Colombia S.A.S.
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	INDUHOTEL SAS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	Exito Industrias SAS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	HEALTHUMANA SAS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	HB INTERNATIONAL CORP SOCIED
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	Asesorias y productos en prevencion
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	COMERCIALIZADORA ARTURO CAI
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	UNIDAD	Confecciones Antidoto SAS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	GRUPO KAVAW S.A.S
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	CI CREAR MODA SAS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	COMPANIA DE INGENIEROS DE SIS
TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	MARROQUINERA RIVIERA SAS

Precio	Divisa	% IVA
949	COP	0%
1123	COP	0%
1129	COP	0%
1210	COP	0%
1239	COP	0%
1300	COP	0%
1480	COP	0%
1550	COP	0%
1570	COP	0%
1800	COP	0%
2600	COP	0%
2900	COP	0%



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-002-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 2020-09-15-7:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10220	Fecha Registro:	2020-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.404.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.404.600,00	Saldo x Comprometer:	5.404.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10420	Fecha Registro:	2020-09-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF						
Total:						5.404.600,00	0,00	5.404.600,00	5.404.600,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL TAPABOCAS TELA POLYESTER ANTIFLUIDO PARA LOS DESPACHOS Y OFICINA ADMINSTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR
---------	---

Firma Responsable

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión Nº 20 – JULIO 21 DE 2020
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE TAPABOCAS, GEL Y TRAJES DE PROTECCIÓN CORPORAL PARA SERVIDORES JUDICIALES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.	
Código BPIN Nº	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre 15 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones Nº y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.</p> <p>Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en</p>	



dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para la protección de los empleados y funcionarios de los despachos judiciales y áreas administrativas.

No obstante, con dichas compras no se logró suplir la totalidad de la necesidad, motivo por el cual, en cumplimiento de la Circular 17-8 de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual dispone que se deben utilizar las herramientas disponibles en la tienda virtual para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Instrumento de Agregación o los Acuerdo Marco Precios vigentes, la adquisición se realizará a través del instrumento de agregación COVID19.

Los tapabocas de tela serán entregados a los empleados y funcionarios que se encuentran laborando, debe indicarse que hay excepciones con algunos despachos que no han suspendidos sus actividades como los son los despachos penales. De igual forma es obligación de la Dirección Seccional de Administración Judicial tener suficientes elementos de protección para poder entregar los empleados y funcionarios a cargo de Rama Judicial Seccional Cartagena una vez ingresen a labores.

La coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Talento Humano, mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2020, manifiesta la necesidad de adquirir las caretas de protección para la planta de personal, indicando:

“... Dando cumplimiento en el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020, donde establece que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad, expidan el Ministerio de salud y protección social, Resolución No. 666 expedida el 24 de abril de 2020 por Ministerio de Salud y Protección Social, “ Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus CIVID-19”, C I R C U L A R No. DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020 “Protocolo de acceso a sedes judiciales - Medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes” – C I R C U L A R DESAJCAC20-9 de fecha 29 de abril de 2020 “ Protocolo de ingreso a las sedes judiciales del Distrito Judicial de Cartagena- Expedida por el Director Seccional de Cartagena y con fundamento en el Artículo 18 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en donde se adoptan las medidas obligatorias que deben cumplir los empleadores y en aras de preservar la salud y el bienestar de los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios que ingresan a las sedes judiciales, en donde se adapta el siguiente protocolo aplicado durante el periodo que dure la emergencia sanitaria



generada por el virus covid-19, e implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presente en las instalaciones o lugares de trabajo así:

-“Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador”.

-“El kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio para el ingreso de sedes judiciales y administrativas consiste en: tapabocas para todas las personas de servicios, judicantes, funcionarios y empleados participantes en audiencias públicas, CARETAS: Para la atención al público en general, ventanillas y los que manipulan archivos”.

-“Guantes de nitrilo, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en la norma, que deben ser suministrados únicamente a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes.”

-“Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas.

- Poner a disposición de los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y visitantes, agua, jabón y toallas desechables para el constante lavado de manos o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%,”

-“Empresas contratistas como las de vigilancia y aseo, entre otras, cumplan las medidas de prevención del contagio del COVID-19, entre ellas el correcto uso de sus EPP.

-“El gel antibacterial debe utilizarse con las manos limpias, como medida de refuerzo, máximo hasta cinco (5) veces al día

En consecuencia, solicitamos a usted, la necesidad de la compra de los siguientes elementos de protección personal, para tomar las medidas preventivas para el regreso seguro al trabajo presencial en las sedes judiciales (covid 19)...”

Solicitando la compra de:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TAPABOCAS	LAVABLES	5.400

Así pues, se elabora el presente estudio previo para la adquisición de tapabocas de tela, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19), mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual fue implementado a raíz de la emergencia de salud, económica y ecológica que vive el País en este momento.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de tapabocas de tela para los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, mediante el IAD COVID-19.

<p>4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Los elementos a adquirir mediante la plataforma TVEC son:</p> <table border="1" data-bbox="646 327 1325 457"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD MEDIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EP-29 TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO</td> <td>UNIDAD</td> <td>5400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los elementos deben cumplir con la NTC 1733 Higiene y Seguridad.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	1	EP-29 TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	UNIDAD	5400
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD						
1	EP-29 TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	UNIDAD	5400						
<p>4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="578 606 1354 831"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46182001</td> <td>Mascaras o accesorios</td> </tr> <tr> <td>46182000</td> <td>Protección de la respiración</td> </tr> <tr> <td>42131606</td> <td>Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	46182001	Mascaras o accesorios	46182000	Protección de la respiración	42131606	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
CODIGO	DESCRIPCION								
46182001	Mascaras o accesorios								
46182000	Protección de la respiración								
42131606	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico								
<p>5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>									
<p>5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Son obligaciones DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ejecutar el contrato bajo las condiciones estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19). 2- Cubrir la totalidad de las necesidades estipuladas en las especificaciones técnicas. 3- Las estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19). 								
<p>5.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</p>	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas. 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 								
<p>6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>									
<p>6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO</p>	<p>El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía es CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.404.600.00), para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.</p> <p>Este presupuesto se obtuvo de la ecuación del valor individual de los tapabocas de tela ofertado por el IAD CODID-19 multiplicadas por la cantidad elementos disponibles una cantidad de elementos que se aproximara al presupuesto disponibles aunque este no abarca la totalidad de los elementos</p>								



solicitados por el Área de Almacén, quienes solicitan la compra de 20.000 nuevas unidades de tapabocas de tela.

El AID COVID-2019 nos muestra varias opciones de proveedores con las siguientes características y valores:

codigo uni	nombre	Categoría	Especificación Técnica	Unidad de	proveedor	Precio	Divi	%IV
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	UNIDAD	XP Colombia S.A.S.	949	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	INDUHOTEL SAS	1123	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	Exito Industrias SAS	1129	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	HEALTHUMANA SAS	1210	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	HB INTERNATIONAL CORP SOCIE	1239	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	Asesorías y productos en prevenci	1300	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	COMERCIALIZADORA ARTURO CA	1480	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO CON TELA ANTIFLUIDO, CON RESORTE A LA OREJA, AJUSTABLE.	UNIDAD	Confecciones Antidoto SAS	1550	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	GRUPO KAVAW S.A.S	1570	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	CI CREAM MODA SAS	1800	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	COMPANIA DE INGENIEROS DE S	2600	COP	0%
EPP-29	EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYE	ELEMENTOS	TAPABOCA DE TELA Y POLYESTER FABRICANDO	UNIDAD	MARROQUINERA RIVERA SAS	2900	COP	0%

Escogiendo la opción No. 1 por ser elementos de menor precio es decir XP COLOMBIA S.A.S.

Al realizar el evento de cotización de distribución el proveedor estipuló la suma de \$280.000, arrojando el valor total de los elementos a adquirir la siguiente:

DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNIDADES	VALOR DISTRIBUCION	TOTAL
EP-29 TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	949	5400	5.124.600	280.000	5.404.600

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
10220	2020-09-15	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	16	02	\$5.404.600.00

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará el total de la compra, el cual debe ser facturado según las estipulaciones Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19). El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.



Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1 , y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo



		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Ver Anexo A – Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO


9.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:

ROSSANA PEREZ VASQUEZ - Cartagena

Identificación del funcionario:

C.C. 45.692.791,

	Cargo:	COORDINADORA ÁREA ALMACÉN
	Dependencia:	Área Administrativa
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR		
10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.	<p>El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19), según el lugar de destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartagena, en la dirección : Avenida Pedro de Heredia, Barrio el Espinal, Calle 32 No. 18-C-75 	
10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se deben liquidar aquellos contratos cuya ejecución se prolonga en el tiempo y exige una verificación de los pagos y los saldos por pagar, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el contrato no requiere liquidación.	
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 (IAD COVID-19).	
FIRMA		
NOMBRE	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ P.U. Grado 11 	
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa 	

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

SHIRLEY BARBOZA PAJARO Coordinadora Defensa Judicial	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co





**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

XP Colombia S.A.S.
N.I.T. 900218414
Calle 127 B Bis # 49-48
Bogotá,
Atte: Yein Helena Rodríguez
contacto@xpcolombia.com
Teléfono: +57 1 3155487798

Número de Orden **55182**
No de Instrumento **AECovid19-536**
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
Fecha de Emisión **15/09/20**
Fecha de Vencimiento **25/09/20**
Comprador **Marlys Milena Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **ROSSANA PEREZ**
Teléfono **3046033054**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Gravámenes**
Justificación **Contratar en nombre de la
Nación – Consejo Superior de la Judicatura el
servicio de suministro de tapabocas de tela para
los diferentes despachos judiciales y oficinas
administrativas a cargo de la Dirección Seccional
de Administración Judicial de Cartagena, este
procedimiento será realizado mediante la
plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE, mediante el IAD COVID-19.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA
Colombia

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
BARRIO EL ESPINAL
CALLE DEL TENDAL CRA 17 #
32-66
CARATGENA,
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10220 cov01-EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	5400.0	Unidad	949,00	5.124.600,00
2	CDP 10220 cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	280.000,00	280.000,00
5.404.600,00 COP					

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 900.218.414-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01802998
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de junio de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 127 B Bis # 49 - 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: liliana.beltran@xpcolombia.com
Teléfono comercial 1: 7449760
Teléfono comercial 2: 7449760
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 127 B Bis # 49 - 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: liliana.beltran@xpcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 7449760
Teléfono para notificación 2: 7449760
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea Constitutiva del 15 de mayo de 2008, inscrita el 16 de mayo de 2008 bajo el número 01214482 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVENIUM GRUPO COMERCIAL LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 24 de agosto de 2009, inscrita el 25 de agosto de 2009 bajo el número 01321859 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INVENIUM GRUPO COMERCIAL LTDA por el de: GRUPO INVENIO LTDA.

Que por Acta no. 06 de Junta de Socios del 20 de septiembre de 2010, inscrita el 27 de octubre de 2010 bajo el número 01424540 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GRUPO INVENIO LTDA por el de: XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S.

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 5 de junio de 2018 bajo el número 02346504 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S por el de: XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 06 de la Junta de Socios, del 20 de septiembre de 2010, inscrito el 27 de octubre de 2010 bajo el número 01424540 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-003319 del 24 de abril de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019 bajo el No. 00004180 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000077 del 06 de mayo de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019, bajo el No. 00004180 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-003319 del 24 de abril de 2019, inscrito el 10 de Mayo de 2019 bajo el No. 00004180 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Liliana Beltrán Jiménez

Documento de Identificación: c.c. 39.548.712

Dirección del promotor: Calle 127 B Bis # 49-48 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7449760 Celular: 3153310430

Correo electrónico: liliana.beltran@xpcolombia.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-008185 del 19 de septiembre de 2019, inscrito el 6 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00004396 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordeno la coordinación del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia con el que adelanta la persona natural no comerciante Liliana Beltrán Jimenez.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Prestación de servicios de asesoría, consulta y asistencia técnica en los ramos de ingeniería, economía, administración, mercadeo, ciencias sociales y en general, el ejercicio profesional en dichas disciplinas y otras relacionadas o complementarias, en cualquier rama del sector productivo y social; 2. Formulación, programación, monitoreo, seguimiento y evaluación de programas o proyectos de cualquier naturaleza; 3. Gerencia y la operación de programas o proyectos y en general, el desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades conducentes a la prestación de servicios o la provisión de bienes, por cuenta propia o por encargo o contrato de terceros en cualquier rama del sector productivo y en el sector social; 4. Interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa, o interventoría integral, de proyectos de todo orden; 5. Ejecución de estudios o sondeos de mercado, de opinión o de valoración y en general la aplicación de conocimientos en las áreas de economía, administración, mercadeo y estadística, incluyendo, pero no limitándose a la formulación y conducción de estudios, aplicación de encuestas y diseño, desarrollo y uso de instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de información que sirva para la identificación de situaciones o tendencias y para la toma de decisiones; 6. Desarrollo de programas y acciones de capacitación, actualización, entrenamiento, formación y demás actividades dirigidas a transferir conocimiento, generar y certificar competencias o habilidades; la planeación, diseño, desarrollo e implementación de soluciones de capacitación virtual e-learning, cursos virtuales, acciones formativas en cualquier modalidad virtual y presencial; investigación y desarrollo de plataformas o sistemas de aprendizaje virtual y soluciones informáticas para la educación; consultoría en gestión educativa, investigación y cultura; 7. Diseño, producción, mercadeo y distribución de bienes, productos y servicios relacionados con la informática y los sistemas; 8. Prestación de servicios de apoyo a través de mesas de ayuda, centros de atención, call centers y demás mecanismos presenciales o virtuales que sirvan para apoyar las funciones misionales o complementarias de entidades o personas; 9. Comercialización, asesoría, representación, venta y asistencia técnica de todo tipo de publicidad; producción y realización de eventos artísticos, culturales, deportivos, comerciales, actividades de marca y btl; suministro de personal para campañas promocionales, de protocolo, operación logística y mercadeo en general; estudios para las diferentes actividades de fotografía, catálogos, páginas web, fotografía publicitaria, vallas; actividades de edición, impresión y reproducción de textos; venta e instalación de todo tipo de señalización; diseño gráfico e imagen corporativa; diseño, desarrollo y comercialización de páginas web y productos y servicios relacionados; 10. Estudio y manejo de estrategias de fortalecimiento empresarial y productivo, inserción a la vida productiva, reconstrucción de tejido social. 11. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, espacios publicitarios de radio, prensa, televisión, incluida la realización de piezas de comunicación audiovisuales e impresa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23**

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comprar, permutar, vender, arrendar, gravar, celebrar toda clase de contratos y convenios de colaboración técnica, económica o administrativa con entidades oficiales, mixtas, particulares y con personas naturales, tales como prenda, crédito, mutuo acuerdo depósito, anticresis, de transporte, de suministro, mandatos, fiducias, agencias mercantiles, leasing, factoring, consorcios, concesión mercantil, franquicias, cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva y otros; comercializar a nivel nacional e internacional al por mayor y al detal, bajo cualquier modalidad de toda clase de bienes nuevos o usados afines a las actividades del objeto social; la administración y exploración de todo tipo de locaciones; asesoría y compra de pautas publicitarias para los clientes en nombre de ellos o tomando posiciones propias; abrir establecimientos en el país o en el exterior para la comercialización de productos, construir compañías o ingresar a otras ya construidas cuyo objeto sea igual, similar, conexo o complementario al suyo; adquirir, importar y exportar equipos, maquinaria materiales, materia prima, partes y repuestos; arrendar y fletar servicios y vehículos de transporte y en general celebrar; coordinación de los recursos y materiales requeridos para prestar el servicio de logística postal y aduanera, distribución, almacenaje, manejo y empaque de todo tipo de productos postales, ya sea de manera directa o contratando a proveedores especializados que en su caso, cuenten con los a permisos necesarios para ello; actuar como representante o apoderado de compañías nacionales o extranjeras, bien sea como agente o en cualquier otra modalidad comercial; representar los intereses comerciales, judiciales y extrajudiciales de los socios en las actividades que pretendan desarrollar en Colombia y en el exterior, mediante la celebración de contratos en Colombia en todos los asuntos directa o indirectamente relacionados con sus actividades en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar en intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamientos bienes, muebles o inmuebles grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebra toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques adquirir a cualquier título, concesiones permiso marcas, patentes franquicias representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. 12. En general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren convenientes en el logro del objetivo social a nivel nacional e internacional.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 1,000.00

Valor nominal : \$200,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 1,000.00

Valor nominal : \$200,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 1,000.00

Valor nominal : \$200,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente de la empresa ejercerá las siguientes funciones; 1. Representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativa o jurisdiccional; 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por acciones simplificada; 3. Comparecer por activo o por pasivo en los juicios del orden administrativo o judicial que se relacionen con la sociedad en representación de ésta y constituir los apoderados especiales que al efecto fuesen necesarios; 4. Notificarse válidamente de aquellos actos del orden administrativo o judicial que se formulen contra la sociedad, así como absolver interrogatorios con capacidad para confesar; 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 6. Ejecutar los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 7. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad; 8. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la empresa e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa; 9. Suministrar a la asamblea general de accionistas todos los informes que le solicite en relación con la sociedad y las actividades sociales; 10. Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de las actividades de la sociedad; 11. Administrar los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad, recaudar lo recibido por sus frutos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su administración. 12. Transigir, comprometer y renovar los negocios sociales de cualquier naturaleza; 13. Girar, ordenar, endosar, protestar, otorgar, aceptar y hacer toda clase de negocios relacionados con títulos valores, consultando las limitaciones previstas en estos estatutos; 14. Presentar a la asamblea general de accionistas en cada reunión ordinaria y en las extraordinarias en que fuere el caso, un estado de inventario y estados financieros de propósito general de la compañía, presentando en detalle los estados financieros básicos y un informe pormenorizado relativo a ellas y a la marcha general de los negocios sociales, así como estados financieros de propósito especial, según sea el caso; 15. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los estatutos, y de la asamblea general de accionistas; 16. Presentar declaraciones de renta, patrimonio, impuestos a las ventas en administración de impuestos nacionales y municipales, e interponer los recursos y declaraciones pertinentes contra los actos de dicha administración, con facultad para defender los intereses de la sociedad en relación con estas materias. 17. Las demás que le correspondan por mandato legal y todos aquellos actos comprendidos dentro del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 03 de Junta de Socios del 7 de septiembre de 2009, inscrita el 9 de septiembre de 2009 bajo el número 01325447 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE Beltran Jimenez Liliana	C.C. 000000039548712

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 5 de junio de 2018 bajo el número 02346505 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE Rozo Espejo Vidal	C.C. 000000019411463

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 016 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 02473511 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA SEANCE ASESORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. 000009011590951

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de abril de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 02473512 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Gaviria Sanchez Cesar Augusto	C.C. 000001016000520
REVISOR FISCAL SUPLENTE Rincon Gamba Ana Lilia	C.C. 000000053046989

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1	2009/08/24	Junta de Socios	2009/08/25	01321859
03	2009/09/07	Junta de Socios	2009/09/09	01325442
06	2010/09/20	Junta de Socios	2010/10/27	01424540
11	2015/06/05	Accionista Único	2015/06/16	01948360
12	2015/07/05	Accionista Único	2015/10/15	02027659
15	2018/03/28	Asamblea de Accionist	2018/06/05	02346504

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8220, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: XPERIENCE CONSTRUCTION GROUP
Matrícula No.: 02369976
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 127 B No. 46 26
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Auto No. 460-003319 del 24 de abril de 2019 inscrito el 10 de Mayo de 2019 bajo el No.00176192 del libro VIII, la Superintendencia de Sociedades decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:15:23

Recibo No. AB20039244

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20039244A7876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6,224,910,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

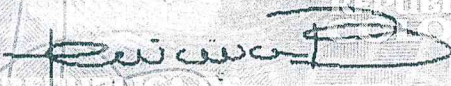


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.548.712**
BELTRAN JIMENEZ

APELLIDOS
LILIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1969**

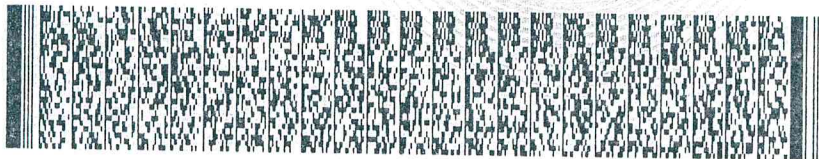
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200801-F-0039548712-20091130

0018509774A 1

1390104317

Certificado Bancario

Martes, 14 de Abril de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que XP COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT 900218414, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	65276653281	2011/11/25	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2020, a las 16:26:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002184148
Código de Verificación	9002184148200915162653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2020, a las 16:26:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39548712
Código de Verificación	39548712200915162610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2020 04:29:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 39548712 y Nombres: LILIANA BELTRAN JIMENEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15981823 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:40 horas del 15/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39548712**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN JIMENEZ LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea
Colombia

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150345578



WEB
16:18:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XP COLOMBIA S.A.S - EN REORGANIZACIÓN identificado(a) con NIT número 9002184148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150345510



WEB
16:18:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA BELTRAN JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39548712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

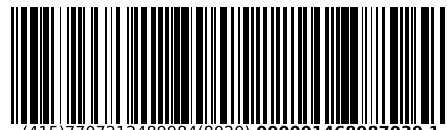
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689870391



(415)7707212489984(8020) 00001468987039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 8 4 1 4 - 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Año Mes Día
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: XP COLOMBIA S. A. S
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CL 127 B BIS 49 48
42. Correo electrónico: contacto@xpcolombia.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 7 4 4 9 7 6 0 45. Teléfono 2: 3 1 5 3 3 1 0 4 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código
7 3 1 0	2 0 0 8 0 5 1 6	8 2 3 0	2 0 0 9 0 9 1 5	8 2 2 0 7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8
 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de rent
 08- Retención timbre nacional
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 1 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JIMENEZ LILIANA

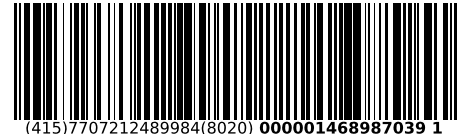
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689870391



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 8 4 1 4 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	82. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 8	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	85. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 8	
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 4	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	
81. Hasta:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="checkbox"/>			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
	<input type="checkbox"/>	

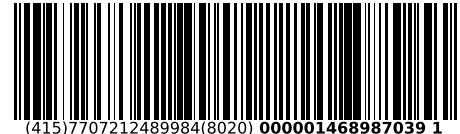
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689870391



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 1 8 4 1 4 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 0 8 2 5
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 3 9 5 4 8 7 1 2
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido BELTRAN	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre LILIANA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
110. Razón social representante legal		
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 3 2 8
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 1 9 4 1 1 4 6 3
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido ROZO	105. Segundo apellido ESPEJO	106. Primer nombre VIDAL
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
110. Razón social representante legal		
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		

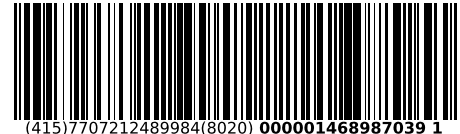
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689870391



(415)7707212489984(8020) 000001468987039 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 1 8 4 1 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 3 9 5 4 8 7 1 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BELTRAN	116. Segundo apellido JIMENEZ	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 5 1 5	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

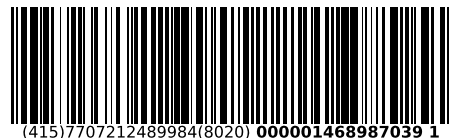
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689870391



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 1 8 4 1 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 1 6 0 0 0 5 2 0	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 2 1 7 4 2 9 T
	128. Primer apellido GAVIRIA	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre CESAR	131. Otros nombres AUGUSTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 5 9 0 9 5	133. DV -	134. Sociedad o firma designada: SEANCE ASESORES Y CONSULTORES S A S	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 5 3 0 4 6 9 8 9	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 1 6 9 3 3 9 T
	140. Primer apellido RINCON	141. Segundo apellido GAMBA	142. Primer nombre ANA	143. Otros nombres LILIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 5 9 0 9 5	145. DV -	146. Sociedad o firma designada: SEANCE ASESORES Y CONSULTORES S A S	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 1 0 5 6 5 5 3 3 4 5	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 1 8 9 4 7 7 T
	152. Primer apellido CRISTIANO	153. Segundo apellido ESTUPIÑAN	154. Primer nombre JOHANA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	157. DV -	158. Sociedad o firma designada: -	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 9 1 8				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-09-15-6:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10220 de fecha 2020-09-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	19820	Fecha Registro:	2020-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.404.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.404.600,00	Saldo x Obligar:	5.404.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900218414	Razon Social:	XP COLOMBIA S. A. S - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	65276653281	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	55182	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-09-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF					
						5.404.600,00	0,00		
					Total:	5.404.600,00	0,00	5.404.600,00	5.404.600,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL TAPABOCAS TELA POLYESTER ANTIFLUIDO PARA LOS DESPACHOS Y OFICINA ADMINSTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-09-15	5.404.600,00	5.404.600,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)